

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Carlos Julio Paniagua Suárez
Radicado	05001 40 03 028 2023 00310 00
Providencia	Notifica por secretaría

Se incorpora al expediente la notificación electrónica remitida al correo del demandado el 25 de octubre del 2023 (Doc. 12 y 13 del Cuad Ppal.) y su respectivo acuse de recibido

Ahora bien, revisados los adjuntos, se observa que no se envió la totalidad de los documentos que hacen parte integral de la demanda, ya que faltó el envío de los anexos del memorial que subsanó los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. Sin que el ejecutado reciba la documentación completa no es posible comenzarle a contar el termino de traslado de la demanda (Art. 89 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022).

No obstante, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar al demandado CARLOS JULIO PANIAGUA SUÁREZ, tal como obra en el Documento 14 del cuaderno principal del expediente digital (correo electrónico acreditado en Doc. 05 folio 8). Dicha notificación se entenderá surtida el 2 de febrero de 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso. con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Por otro lado, se REQUIERE a la apoderada de la parte actora para que dé cumplimiento al auto del 26 de septiembre de 2023, obrante en el Doc. 10 del cuaderno de Medidas Cautelares, a saber, la devolución del comisorio No. 040 del 5 de agosto de 2022, en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c604dfcbcaecf5d0615d42529fde5237b3c657eef9e94fb2cbad9335f47ebe6**

Documento generado en 31/01/2024 07:25:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>